



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022 – 2024
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
derecho al Voto de las Mujeres en México".



Ecatepec de Morelos, Estado de México a 20 de Octubre de 2023

JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las 16:00 horas de la fecha referida, estando reunidos en las oficinas que ocupa la Subdirección de Obras Públicas para llevar a efecto la Junta de Aclaraciones relacionado al Procedimiento de Adjudicación de Obra Pública FAISMUN-IR/2023-39, mediante la modalidad de INVITACION RESTRINGIDA, correspondiente al programa del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO FISCAL 2023, para llevar a cabo la visita de la obra: REHABILITACIÓN CON CONCRETO DE CALLE OLIVO INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS, COLONIA PALMA SANTA CLARA, Ubicada ENTRE AV. ENCINO Y CALLE CEMBRO COLONIA PALMA SANTA CLARA, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Del presente acto respetando las disposiciones indicadas en su Título Tercero, Capítulo Primero, Sección Tercera artículo 42, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, procediendo los asistentes a identificarse y acreditarse como se indica a continuación:

Empresa	Representante	Identificación	Acreditación
DISEÑO ARQUITECTONICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	C. ERNESTO HERNANDEZ CORTES	MOSTRÓ CREDENCIAL DE ELECTOR REGRESÁNDOLA AL MOMENTO	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES
COMERCIALIZADORA, DESARROLLADORA Y URBANIZADORA CREARE, S.A. DE C.V.	C. DIANA KARINA FRUCTUOSO GARCIA	MOSTRÓ CREDENCIAL DE ELECTOR REGRESÁNDOLA AL MOMENTO	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EUDI, S.A. DE C.V.	ING. JUAN MANUEL SANTILLAN ROMERO	MOSTRÓ CREDENCIAL DE ELECTOR REGRESÁNDOLA AL MOMENTO	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES

Por la convocante participan:

[REDACTED]
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[REDACTED]
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

[REDACTED]
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Una vez cumplido lo anterior se da apertura a la sesión de aclaraciones:

DISEÑO ARQUITECTONICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

Representada por el [REDACTED]
NO TIENE PREGUNTAS

COMERCIALIZADORA, DESARROLLADORA Y URBANIZADORA CREARE, S.A. DE C.V.

Representada por el [REDACTED]
NO TIENE PREGUNTAS



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022 – 2024
 “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
 derecho al Voto de las Mujeres en México”.



CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EUDI, S.A. DE C.V.

Representada por el [REDACTED]
 NO TIENE PREGUNTAS

No existiendo más preguntas por parte de los interesados se concluye esta sesión y la convocante aclara lo siguiente:

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12.44 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 175 de su Reglamento, se otorgará un anticipo del 20% para la construcción de oficinas, bodegas e instalaciones del contratista en el sitio de los trabajos, el traslado de maquinaria y equipo de construcción y el inicio de los trabajos, así mismo se otorgará un 30% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y otros insumos que se deban suministrar, para lo cual entregará una garantía (Fianza) que deberá construirse por la totalidad del monto de este concepto. Así mismo deberá considerarse el pago del anticipo en su análisis de financiamiento.

En la entrega del Documento 09 “Catalogo y Presupuesto de la Obra”; se deberá entregar en medio electrónico el archivo generado.

Deberá considerar en sus costos indirectos la erogación económica que realizará para la ejecución de pruebas de laboratorio y de control de calidad, necesarias conforme a sus normas aplicables, para garantizar la correcta ejecución de la obra.

El laboratorio de control de calidad deberá contar con la acreditación vigente por parte de la entidad mexicana de acreditación A. C. (EMA), u Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación S.C. (ONNCCCE) en actividades de evaluación en CONSTRUCCIÓN para ensayos en concretos, geotecnia y asfaltos, obligatoriamente los signatarios autorizados en su acreditación deberán ser parte integrante de su plantilla; además de estar inscrito en el catálogo de contratistas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México.

Fecha de inicio de obra: **06 DE NOVIEMBRE DE 2023**
 Fecha: de término de obra: **25 DE DICIEMBRE DE 2023**

La realización de trabajos fuera de catálogo o extraordinarios deberán ser notificados a la Residencia de obra a través de la Bitácora, de igual forma, la Residencia revisará y en su caso indicará los trabajos por el mismo conducto, ya que los trabajos ejecutados sin el debido registro e indicación no serán considerados para su pago.

Apegándose para estos efectos a lo establecido en el Artículo 157 PÁRRAFOS 1º, 2º Y 3º, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Previo al inicio de los trabajos, la contratista deberá colocar un letrero alusivo a la obra del presente concurso; el cual deberá contener los datos técnicos proporcionados por la convocante, será colocado en un punto estratégico a la visita de la comunidad de acuerdo con el lugar establecido por la Residencia respectiva de obra, el cual se considerará con cargo a los gastos de los costos indirectos.

La supervisión será la encargada de solicitar a laboratorio el buen cumplimiento del servicio de control de calidad y de ser necesario donde realizar el muestreo, calas y/o ensayo. De no cumplir con lo encomendado, la Residencia de obra contará con la facultad de solicitar el cambio, del laboratorio de control de calidad, por otro el cual deberá estar inscrito en el catálogo de contratistas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno de Ecatepec de Morelos 2022 – 2024
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del derecho al Voto de las Mujeres en México".



Derivado de la visita de obra no hay más información relevante que amerite ser descrita, por lo que una vez cumplidas con todas las disposiciones de la Ley se da por concluido el presente acto, siendo las **16:45** horas del **20 de Octubre de 2023**, firmando al calce y al margen los involucrados.

POR LA CONVOCANTE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted name]

SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

[Redacted name]

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

[Redacted signature]

[Redacted name]

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

POR LOS PARTICIPANTES

[Redacted signature]

[Redacted name]

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
DISEÑO ARQUITECTONICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted name]

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
COMERCIALIZADORA, DESARROLLADORA Y URBANIZADORA CREARE, S.A. DE C.V.

[Redacted signature]

[Redacted name]

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS EUDI, S.A. DE C.V.